

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 JUL 2019

00239

Expediente N° 14.220/17

VISTO la Resolución FI N° 478-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.220/17, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" – Orientación: Ciencia, de la Lic. María Virginia GUITIÁN y se designa la Comisión de Supervisión de la Doctorando, y

CONSIDERANDO:

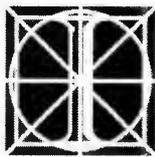
Que por la mencionada Resolución, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Bacteriocinas con Actividad ANTI-*Listeria Monocytogenes*. Diferentes Enfoques para Evaluar su Aplicación como Biopreservantes de Alimentos", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Carolina IBARGUREN y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que el Comité Académico Regional remite el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Primer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por la Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, como así también que acredite doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado y que se modifique el plan de trabajo de tesis, según lo sugerido por la Comisión de Supervisión y presentado por las directoras de tesis.

Que al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta la documentación respaldatoria.

Que obra incorporado en autos informe de la Dirección Administrativa Económica Financiera, del que surge que la Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta mayo de 2019.



**000239**

Expediente N° 14.220/17

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho N° 116/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

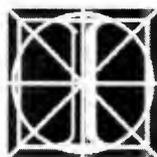
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión de la Lic. María Virginia GUITIÁN, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar a la Lic. María Virginia GUITIÁN, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CURSOS DE POSGRADO:</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
ACTUALIZACIÓN EN CONCEPTOS DE INVESTIGACIÓN CON ANIMALES DE LABORATORIO – Facultad de Ciencias de la Salud – UNSa (Resoluciones CD N° 282/17 y D N° 637/17)	40 horas
BACTERIAS BENÉFICAS, SUS METABOLITOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa (RESCD-EXA N° 210/2017)	50 horas
BASES MOLECULARES DE LA RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS EN BACTERIAS ASOCIADAS A LA CLÍNICA Y ALIMENTOS. ESTRATEGIAS DE CONTROL E IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE	50 horas



<b>CURSOS DE POSGRADO:</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
SECUENCIACIÓN – CERELA-CONICET y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT	
MICROORGANISMOS, METABOLITOS Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS APLICABLES AL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y BIOPRODUCTOS DE INTERÉS INDUSTRIAL– CERELA-CONICET y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT	60 horas
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI N° 445-CD-2015 y FI N° 85-CD-2016)	60 horas
<b>Horas por Cursos de Posgrado</b>	<b>260 horas</b>
<b><u>Total de Horas por Actividades Académicas</u></b>	<b>260 horas</b>

ARTÍCULO 3°.- Modificar el Plan de Trabajo aceptado por el artículo 3° de la Resolución FI N° 478-CD-2017, sustituyéndolo por el que obra incorporado a fs. 129/135 de autos.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Lic. María Virginia GUITIÁN; a la Dra. Carolina IBARGUREN y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00239** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa